Auto No. C–679

Victoria, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Fijación cuota alimentaria (mayor de edad)
Radicado No.:	**2020–00085–00**
Demandante:	BENILDA SOTO BEDOYA
Demandado:	JORGE LUIS PEÑUELA SOTO, JOSE ALBEIRO ROJAS SOTO, LUIS ENRIQUE SOTO.

Vista la solicitud presentada por el codemandado JORGE LUIS PEÑUELA SOTO, mediante la cual pretende la devolución de los dineros consignados en el mes de octubre del año en curso a cargo del proceso arriba identificado, por existir orden de este Juzgado de realizar los descuentos correspondientes a la cuota alimentaria a partir del 1° de julio del año 2022, es propio informar que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontró ningún título pendiente de pago o de autorización por parte de este Despacho.

Motivo por el cual se requerirá al interesado para que allegue comprobante de la consignación realizada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en donde consté fecha, monto, datos del proceso y de las partes, con el fin de verificar la información y constatar los datos bajo los cuales está realizada la consignación.

Huelga aclara que si bien, el señor PEÑUELA SOTO aporta un desprendible de pago, en el mismo lo único que se observa es la ocurrencia de un descuento, no obstante no es posible verificar los datos de consignación, siendo necesario que aporte el documento mediante el cual, el pagador realizó el depósito a cuentas de este Juzgado, con el fin de proceder con su solicitud de pago, si fuere procedente.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR al señor JORGE LUIS PEÑUELA SOTO para que aporte el comprobante de la consignación realizada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en donde se verifique el total de los datos del depósito judicial realizado a cuentas de este Juzgado en el mes de octubre del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **116** DEL **12** DE **noviembre** DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75e3efd3afa68edc5d72447cf295a8c8170b23696eff734173cd89820b7977e9
Documento generado en 11/11/2021 04:29:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica